



Alcaldía Municipal de  
**San Gil**  
Por el San Gil que Merecemos

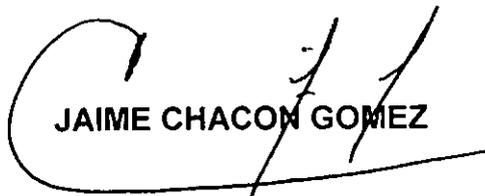
**ALVAROAGON**  
**ALCALDE**  
**2012 - 2015**

**ACUERDO No. 009**  
**(28 DE FEBRERO DE 2015)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE  
RENTAS Y GASTOS”**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior,

  
JAIME CHACON GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

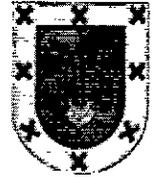
Que el anterior **ACUERDO No. 009 del 28 de Febrero de 2015**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015).

  
JAIME CHACON GOMEZ  
Alcalde Municipal (E)



# Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



## ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009.

28 FEB 2015

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”

*EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el numeral 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los artículos 79, 80 y 109 del Decreto Ley 111 de 1996, numeral 9 del artículo 18, de la Ley 1551 del 2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y*

#### CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo al oficio No.E2015-000052 de ISAGEN, recibido en la Secretaria de Hacienda y del Tesoro donde nos informan que la Central Hidroeléctrica Sogamoso entro en operación comercial en el mes de Diciembre y mediante el oficio No. E2015-000052 de Enero 9 del 2015 nos informan el giro de \$1.812.756 y en el otro oficio No.E2014-007052 donde proyectan las transferencias por el año 2015 por \$26.267.272 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 99 de 1.993.modificada a su vez por la Ley 1450 del 2011 en su artículo 222,a los Municipios y Corporaciones con jurisdicción en el embalse y las cuencas aportantes a sus centrales de generación hidroeléctrica.
- b. Que en consideración a lo anterior es procedente Adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal ,estos recursos por la suma de veintiocho millones ochenta mil veintiocho pesos que esta cifra es susceptible al cambio de acuerdo con el régimen de operación y despacho de la central y se ejecutaran de acuerdo al Artículo 45 de la Ley 99 de 1.993 en proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, como es en Acueductos Urbanos y Rurales, Alcantarillados tratamientos de aguas.
- c. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



# Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



d. Que por lo expuesto anteriormente se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal en la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS (\$28.080.028.00) Mcte. para ser ejecutados en proyectos de Inversión de acuerdo a la normatividad vigente.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Veintiocho Millones ochenta mil veintiocho pesos (\$28.080.028.00) Mcte

1	INGRESOS MUNICIPALES						28.080.028,00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES					28.080.028,00	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS				28.080.028,00		
1.01.02.06.	TRASFERENCIAS						
1.01.02.06.02.	Trasferencias para Inversión			28.080.028,00			
1.01.02.06.02.01.	Del Nivel Nacional						
1.01.02.06.02.01.03.	Trasferencias Sector Electrico para Inversion			28.080.028,00			
1.01.02.06.02.01.03.01.	Recursos de ISAGEN(Sector Electrico-Central Hidroelectrica Sogamoso)	28.080.028,00					

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Veintiocho Millones ochenta mil veintiocho pesos (\$28.080.028.00) Mcte

2.	GASTOS						28.080.028,00
2.03.	GASTOS DE INVERSION				28.080.028,00		
2.03.11.	OTROS RECURSOS	28.080.028,00					

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 28 FEB 2015

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO  
Presidente Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA  
Secretaria Concejo Municipal



# Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



## ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(28 DE FEBRERO DE 2015)

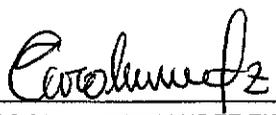
LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN:

Que el acuerdo no. 009 de 28 FEB 2015, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintiocho (28) días de febrero de 2015.

  
\_\_\_\_\_  
JAIME ANTONIO CASTAÑEDA-FERRUCHO  
Presidente H. Concejo Municipal 2015

  
\_\_\_\_\_  
DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA  
Secretaria Concejo Municipal



Alcaldía Municipal de  
**San Gil**  
Por el San Gil que Merecemos

**ALVARO AGON**  
**ALCALDE**  
**2012 - 2015**

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 009 (Febrero 28 de 2015) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS", expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día Cinco (05) de Marzo del año dos mil quince (2015), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Seis (06) días del mes de Marzo del año 2015.

  
**JAIME CHACON GOMEZ**  
Alcalde Municipal (E)  
Secretario del Interior